DECRETO 888 DE 2000

(mayo 16)

por el cual se ordena una comisión.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto 1050 de 1997, el artículo 1º del Decreto 476 de 2000 y Decreto 67 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisiónase a partir del 3 de junio de 2000 y por el término de cinco (5) días, al doctor Alvaro Tirado Mejía, con rango de Embajador en Misión Especial, para que se traslade a la ciudad de Windsor, Ontario, Canadá, con el fin de participar en la XXX Reunión del Período de Sesiones de la Asamblea General de la organización de Estados Americanos, OEA.

Artículo 2º. El doctor Tirado Mejía, tiene derecho a pasaje aéreo en clase ejecutiva en la ruta Santa Fe de Bogotá-Miami-Toronto-Windsor-Toronto-Miami-Santa Fe de Bogotá, por la suma de tres millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos ($3.752.987.00) y a la suma de doscientos sesenta y cinco dólares (US$265.00) diarios por concepto de viáticos durante cinco (5) días.

Artículo 3º. El pasaje señalado en el presente decreto, se pagará con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la Caja Menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida mediante Resolución número 0154 de fecha 18 de enero de 2000.

Artículo 4º. El doctor Tirado Mejía, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.